

FORMATO DE ACUERDO

CÓDIGO: F-2-2-13

VERSIÓN:

1-18-02-2021

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL

PÁGINAS:Página 1 de 5

UNAD © 2021

Universidad Nacional Abierta y a Distancia Consejo de Escuela Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería

ACUERDO NO. 1076 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por el cual se establece la homologación entre el programa de Tecnología en Gestión de Redes Inalámbricas (Resolución 008431 de 1 de junio de 2020), y el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 015494 de 4 de agosto de 2022).

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS TECNOLOGIA E INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que según el artículo 46 del acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, emanado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD se define la Homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico forma, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

Que por medio de la Resolución Nº 015494 de 4 de agosto de 2022 el Ministerio de Educación Nacional otorgó por un periodo de siete (7) años la renovación del registro calificado del programa Ingeniería de Telecomunicaciones de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD -, para ser ofrecido bajo la metodología virtual.

" Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co



















FORMATO DE ACUERDO

CÓDIGO: F-2-2-13

VERSIÓN:

1-18-02-2021

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL

PÁGINAS:Página 2 de 5

UNAD © 2021

Que en sesión de Comité Curricular de Escuela el día 8 de agosto 2024 se avaló la homologación del plan de estudios del programa Tecnología en Gestión de Redes Inalámbricas (Resolución 008431 de 1 de junio de 2020 y el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 015494 de 4 de agosto de 2022).

Que en sesión de Consejo de Escuela el día 2 de septiembre de 2024 se aprobó la homologación del plan de estudios del programa Tecnología en Gestión de Redes Inalámbricas (Resolución 008431 de 1 de junio de 2020), e Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 015494 de 4 de agosto de 2022).

Que es necesario establecer las condiciones que garanticen la movilidad y flexibilidad académica para los estudiantes matriculados en el programa de Tecnología en Gestión de Redes Inalámbricas (Resolución 008431 de 1 de junio de 2020), e Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 015494 de 4 de agosto de 2022).

En mérito de lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la homologación interna entre los programas de Tecnología en Gestión de Redes Inalámbricas (Resolución 008431 de 1 de junio de 2020) y el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 015494 de 4 de agosto de 2022), así:

Total, créditos académicos del programa Ingeniería de Telecomunicaciones	154	100%
Créditos obligatorios	124	80,5%
Créditos electivos	30	19,5%

CRÉDITOS HOMOLOGABLES	66	42,8%
Créditos obligatorios	54	35%
Créditos electivos	12	7,8%

CRÉDITOS POR CURSAR	88	57,2%
Créditos obligatorios	70	45,5%
Créditos electivos	18	11,7%

Cursos a Homologar

	ecnología en Gestión de Redes Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 008431 de 1 de junio de 2020) Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 015494 de 4 de agosto de 2022)		lución 008431 de (Resoluci		
80017	Cátedra Unadista	3	80017	Cátedra Unadista	3
40002	Ética y Ciudadanía	3	40002	Ética y Ciudadanía	3
	Pensamiento			Pensamiento	
200611	lógico y	3	200611	lógico y	
	matemático			matemático	3
900001	Inglés A1	3	900001	Inglés A1	3

" Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

















FORMATO DE ACUERDO

CÓDIGO: F-2-2-13

VERSIÓN:

1-18-02-2021

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL

PÁGINAS:Página 3 de 5

UNAD © 2021

900002	Inglés A2	3	900002	Inglés A2	3
200610	Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento	3	200610	Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento	3
434207	Competencias Comunicativas	3	40003	Competencias Comunicativas	3
150001	Fundamentos y Generalidades de la Investigación	3	150001	Fundamentos y Generalidades de la Investigación	3
100413	Física General	3	100413	Física General	3
211622	Estadística y probabilidad	3	211622	Estadística y probabilidad	3
202446765	Proyecto de Gestión Tecnológica Fase I Proyecto de Gestión Tecnológica Fase II	2	105020	Emprendimiento Solidario	3
309696	Microprocesadores y Microcontroladores	3	309696	Microprocesadores y Microcontroladores	3
202446768	comunicaciones Inalámbricas Teoría de sistemas de Radiofrecuencia	3	202087710	Sistemas de comunicación	3
2150520	LAN Inalámbrica y Cableada	3	202087711	Tecnologías Emergentes en LAN y WAN	3
208019	Antenas y Propagación	3	208019	Antenas y Propagación	3
2150506	Fundamentos de Redes	3	2150506	Fundamentos de Redes	3
2150507	Principios De Enrutamiento	3	2150507	Principios De Enrutamiento	3
2150521	Acceso a la WAN	3	202087716	Seguridad en Redes de Datos	3

Parágrafo 1. Los siguientes cursos del plan de estudios del programa Tecnología en Gestión de Redes Inalámbricas (Resolución 008431 de 1 de junio de 2020), podrán ser homologados como cursos electivos del componente disciplinar común, componente disciplinar específico y componente de formación complementaria en el plan de estudios del programa Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 015494 de 4 de agosto de 2022).

" Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

















FORMATO DE ACUERDO

CÓDIGO: F-2-2-13

VERSIÓN:

1-18-02-2021

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL

PÁGINAS:Página 4 de 5

UNAD © 2021

Tecnología en Gestión de Redes Inalámbricas (Resolución 008431 de 1 de junio de 2020)		Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 015494 de 4 de agosto d 2022)		
Código	Curso	Créditos Académicos Equivalentes	Curso	Créditos Académicos Aprobados
301301	Algebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3	Electivo interdisciplinar básico común (Componente Ciencias Básicas)	3
-	Complementario I	1	Electivo de Formación Complementaria I	1
-	Complementario II	2	Electivo de Formación Complementaria II	2
250550	Linux	3	Electivo Disciplinar común I	3
202446770	Software aplicado para la Gestión de Redes Inalámbricas	3	Electivo Disciplinar Específico I	3

ARTÍCULO SEGUNDO. Cursos no relacionados. Los cursos del plan de estudios del Programa Tecnología en Gestión de Redes Inalámbricas (Resolución 008431 de 1 de junio de 2020) que no estén relacionados en el presente acuerdo, no tienen homologación en el plan de estudios del programa Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 015494 de 4 de agosto de 2022).

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos obligatorios y electivos con sus respectivos créditos académicos que los egresados del programa Tecnología en Gestión de Redes Inalámbricas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución 008431 de 1 de junio de 2020 deberán matricular y aprobar en Ingeniería de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución 015494 de 4 de agosto de 2022, así:

Cursos obligatorios y electivos por matricular y aprobar del programa Ingeniería de Telecomunicaciones Resolución 015494 de 4 de agosto de 2022			
Código curso Nombre curso		Créditos académicos	
202087709	Introducción a la Ingeniería de Telecomunicaciones	2	
100410	Cálculo Diferencial	3	
208046	Algebra Lineal	3	
243003	Análisis de Circuitos	4	
213022	Fundamentos de Programación	3	
100411	Cálculo Integral	3	
203036	Software para Ingeniería	3	
243006	Electrónica Análoga	4	

" Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

















FORMATO DE ACUERDO

CÓDIGO: F-2-2-13

VERSIÓN:

1-18-02-2021

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL

PÁGINAS:Página 5 de 5

UNAD © 2021

100412	Ecuaciones Diferenciales	3
201424	Electromagnetismo	3
243004	Electrónica Digital	4
203042	Señales y Sistemas	3
203057	Cálculo Multivariado	3
202337120	Proyecto de Ingeniería I	3
900003	Inglés B1	3
202087724	Electromagnetic Theory and Wave	3
212015	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	3
900004	Inglés B1+	3
202087712	IOT	3
202337121	Proyecto de Ingeniería II	3
202087714	Legislación TIC	2
202087715	Proyecto de Grado	3
202087713	Gestión de Redes	3
-	Electivo Disciplinar Específico II	3
-	Electivo Disciplinar Específico III	3
-	Electivo Disciplinar Específico IV	3
-	Electivo Disciplinar Común II	3
-	Electivo Disciplinar Común III	3
-	Electivo Interdisciplinar Básico Común (Componente Investigativo)	3

Parágrafo 1: Los egresados de la Tecnología en Gestión de Redes Inalámbricas con resolución 008431, que apliquen al presente acuerdo, se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada período académico durante la etapa de implementación curricular de la Ingeniería de Telecomunicaciones resolución 015494.

Parágrafo 2: Los graduados del programa de Tecnología en Gestión de Redes Inalámbricas con resolución 008431, que apliquen el presente acuerdo, les será homologado el requisito de grado SISSU (Prestación del Servicio Social Unadista), según el acuerdo 080 del 7 de julio de 2015, artículo 8.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los dos (2) días del mes de septiembre de 2024.

CLAUDIO CAMILO GONZALEZ CLAVIJO.

Presidente

MIGUEL ANDRES HEREDIA RAMOS Secretario(a)

Provectó:

Héctor Julián Parra – Líder Nacional programa Tecnología en Gestión de Redes Inalámbricas Raúl Camacho Briñez – Líder Nacional programa Ingeniería de Telecomunicaciones















